Naciones Unidas S/PV.6758



Consejo de Seguridad

Sexagésimo séptimo año

Provisional

6758ª sesión

Martes 24 de abril de 2012, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidenta:	Sra. Rice	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Alemania	Sr. Berger
	Azerbaiyán	Sr. Mehdiyev
	China	Sr. Wang Min
	Colombia	Sr. Osorio
	Federación de Rusia	Sr. Karev
	Francia	Sr. Araud
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	India	Sr. Kumar
	Marruecos	Sr. Loulichki
	Pakistán	Sr. Tarar
	Portugal	Sr. Cabral
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Sudáfrica	Sr. Sangqu
	Togo	Sr. Menan

Orden del día

La situación relativa al Sáhara Occidental

Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2012/197)

12-30985 (S)





Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa al Sáhara Occidental

Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2012/197)

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de España a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2012/249, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, la Federación de Rusia, España, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

También deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2012/197, que contiene el informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Azerbaiyán, China, Colombia, Francia, Alemania, Guatemala, India, Marruecos, Pakistán, Portugal, Federación de Rusia, Sudáfrica, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2044 (2012).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Sangqu (Sudáfrica) (*habla en inglés*): La aprobación de la resolución 2044 (2012) se produce en momentos de incertidumbre y caos en el Sahel, África Septentrional y Occidental y el Oriente Medio, cuando los pueblos de esas regiones exigen el pleno goce de sus derechos humanos, socioeconómicos y políticos. Se produce también en momentos en que los Estados del Magreb están a punto de establecer una cooperación más estrecha. Debería tenerse en cuenta que, a pesar de esas transiciones en la región, la cuestión del Sáhara Occidental sigue siendo la misma.

Valoramos los constantes esfuerzos del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, Sr. Christopher Ross, por encontrar una solución negociada y pacífica a la cuestión del Sáhara Occidental. Acogemos con beneplácito el hecho de que las partes hayan alcanzado algún progreso en las negociaciones, sobre todo en cuanto a las medidas de fomento de la confianza. Sin embargo, lamento que las partes no hayan avanzado en cuanto a la cuestión básica de conseguir el objetivo de hallar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, como se exige en las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Celebramos el compromiso declarado de las partes de celebrar las próximas rondas de conversaciones oficiosas en junio y julio. Les pedimos que se centren en las cuestiones básicas para lograr que se ponga fin a esa controversia insoluble. Nos complace también la intención del Enviado Personal de visitar la región, incluida, por primera vez, una extensa visita al Sáhara Occidental.

Acogemos con satisfacción los esfuerzos del Reino de Marruecos por promover y proteger los derechos humanos en el propio Marruecos, como la creación del Consejo Nacional de Derechos Humanos. La visita de la Relatora Especial en materia de derechos culturales, realizada en septiembre del año pasado, es acogida favorablemente, y exhortamos a Marruecos a que garantice el acceso irrestricto y sin trabas a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El Consejo ha adoptado medidas enérgicas en los últimos 18 meses para proteger los derechos humanos de las personas, sobre todo en África Septentrional y en el Oriente Medio. Debemos asegurarnos de que se

tengan en cuenta los derechos del pueblo del Sáhara Occidental y que se defiendan del mismo modo con el mismo celo y compromiso. Por lo tanto, nos decepciona el hecho de que, una vez más, el Consejo de Seguridad no haya podido llegar a un acuerdo sobre el establecimiento de un mecanismo internacional, de derechos humanos digno de crédito, jurídico y permanente en la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).

Es una anomalía que la MINURSO sea una de las pocas misiones de las Naciones Unidas que no tenga un mandato en materia de derechos humanos. Ese doble rasero da la impresión de que el Consejo de Seguridad no concede prioridad a los derechos humanos del pueblo del Sáhara Occidental. La continuación de esa tendencia posiblemente erosione la credibilidad de este importante órgano. No vemos motivo alguno por el cual el pueblo del Sáhara Occidental deba ser tratado de manera diferente. El enfoque selectivo del Consejo a los derechos humanos pone en tela de juicio la motivación de aquellos que convenientemente han mirado hacia el otro lado mientras se cometen violaciones de los derechos humanos en el territorio del Sáhara Occidental. Los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos constituyen un elemento importante para garantizar la protección de los derechos humanos. Sin embargo, no son sustitutos de un mecanismo más permanente.

Nos preocupa la restricción impuesta a la MINURSO, principalmente las medidas que amenazan con comprometer su neutralidad. Pedimos a todas las partes que se aseguren de que la MINURSO pueda operar de conformidad con los principios, las normas y las prácticas de mantenimiento de la paz generalmente aceptados. Esperamos recibir una exposición informativa y un informe del Secretario General sobre los desafíos que afronta la MINURSO en sus operaciones y las medidas para abordarlos.

Sudáfrica reitera el hecho indiscutible de que el Sáhara Occidental sigue siendo la última colonia del continente africano, considerada Territorio no autónomo por las Naciones Unidas. Sudáfrica continuará apoyando los esfuerzos por lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable en la que se prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Es por esta razón que mi delegación apoyó la aprobación de la resolución 2044 (2012), por la que se prorroga durante otro año el mandato de la MINURSO.

El Consejo de Seguridad debe seguir apoyando este proceso con imparcialidad y asegurarse de que la MINURSO pueda completar su mandato en los tres objetivos críticos para los que se creó: primero, como instrumento de estabilidad en caso de que el estancamiento político continúe; segundo, como mecanismo para realizar un referendo sobre la libre determinación en caso de que las negociaciones políticas tuvieran éxito; y, tercero, como ente que proporciona a la Secretaría, al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional información independiente sobre las condiciones en el Territorio.

Para concluir, quisiera hacer constar la preocupación de mi delegación por la manera en que se preparó y se ultimó el informe del Secretario General (S/2012/197). Al preparar estos informes conviene tener debidamente presente el Artículo 100 de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Loulichki (Marruecos) (*habla en árabe*): Marruecos ha votado a favor de la resolución 2044 (2012) porque en ella se anima a las partes a acelerar el ritmo de las conversaciones y se pide a los Estados vecinos que redoblen su participación para ayudar a promover el progreso hacia una solución política realista y negociada. Se trata de medidas que apoyamos y con las que de esta manera nos comprometemos.

Hemos votado a favor de la resolución porque en ella se reitera la importancia y la prioridad de la iniciativa de libre determinación impulsada por Marruecos y se acogen con agrado los esfuerzos realizados por mi país desde 2006. Nos complace que se haya creado este marco de negociación. Marruecos ha votado a favor de la resolución también porque en ella se reitera la importancia de registrar a los refugiados de Tinduf. Es una cuestión primordial para nuestros hermanos de Argelia, dada la presencia de refugiados en su país y dadas las obligaciones que tienen con arreglo al derecho internacional humanitario respecto de esos refugiados.

La resolución es una muestra de que el Consejo es consciente de nuestra buena fe y de la necesidad de realizar esfuerzos en El-Aaiún y Dakhla, algo que ha afirmado el Consejo Nacional de Derechos Humanos. También es una prueba de nuestro compromiso, reiterado por el Consejo de Seguridad a través de la resolución. Las dudas que hemos oído antes no restarán importancia a la resolución. Nuestros esfuerzos entran en el contexto natural de la reforma emprendida por Su

Majestad el Rey Mohammed VI, y han recibido un nuevo impulso con la nueva Constitución y las elecciones legislativas transparentes por las que se instauró un nuevo Gobierno.

Marruecos ha votado a favor de la resolución porque el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) es muy importante y apropiado en el contexto de los esfuerzos de la Organización. El mandato se restringe ahora a buscar un alto el fuego, seguir de cerca las negociaciones y facilitar medidas de fomento de la confianza. Estas funciones tan importantes fortalecen la estabilidad regional y promueven el contacto entre los habitantes del Magreb árabe a través de los esfuerzos del Sr. Christopher Ross.

El Consejo tuvo mucha razón de negarse, por tercer año consecutivo, a examinar la posibilidad de ampliar el mandato para que incluya cuestiones que son irrelevantes para las funciones y la naturaleza de la Misión. Por lo tanto, consideramos que, al adherirse al mandato original, el Consejo está dando a la MINURSO instrucciones de que se comprometa a los acuerdos vigentes. Hemos votado a favor de la resolución porque somos conscientes de que no hay alternativa a las negociaciones y no hay vuelta atrás. No se pueden rescatar los planteamientos del pasado.

Desde 2001, hemos estado convencidos de que el enfoque de un referendo podría causar desarmonía y tensión en una sociedad de coexistencia que sigue buscando soluciones de consenso. Por lo tanto, hemos apostado por el enfoque de la negociación, que en los últimos años hemos reactivado. Para afianzar esa tendencia, hemos adoptado un planteamiento realista que obtiene su legitimidad de los modelos más satisfactorios y democráticos. Esa es la razón por la que el Consejo de Seguridad confía en que nuestros esfuerzos son serios, honestos y propicios al progreso en el proceso de negociación.

Marruecos se compromete con estas negociaciones, consciente de que el Sáhara Occidental es marroquí y de que Marruecos debe continuar ejerciendo su soberanía allí. Marruecos padeció la colonización a principios del siglo XX y sufrió mucho para tratar de mantener su propia integridad territorial. Estamos comprometidos con las negociaciones encaminadas a mantener la estabilidad en el Magreb árabe, estrechar las relaciones de buena vecindad entre los Estados del Magreb, generar un impulso que nos permita superar nuestras diferencias y reforzar el carácter árabe que tenemos en común. El deseo de vivir como buenos vecinos en nuestra región nos ayudará a resolver este conflicto mediante unos esfuerzos conjuntos por instaurar un clima de estabilidad en el Sáhara Occidental.

Esperamos que la resolución de hoy permita redoblar los esfuerzos por alcanzar un acuerdo sobre las principales cuestiones y lograr la solución realista que se desea en todo el Magreb, en los campamentos de Tinduf y en los demás Estados del Magreb árabe. Sé que todos los miembros del Consejo aspiran al mismo objetivo.

La Presidenta (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.